

## Resolución Directoral Regional

Huancarelica, 0 3 NOV. 2020

Visto: El Informe N° 216-2020/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA-OEGRH-ODRHel; SisGeDo N° 1653226, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento del Art. 2 inciso c) de la Resolución Ministerial Nº 215-2020-MINSA que Modifica el Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud y de acuerdo al PROVEIDO Nº 10383-2019-2, Sede de Sorteo: Lima, se asigna a don JHON ALEXANDER LEYVA CORILLOCLLA, con Título Profesional de Licenciado en Tecnología Medica, Esp: Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, de la Universidad Peruana Los Andes, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en la Posta Medica de Acobamba, Quintil 1, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Acobamba, Provincia de Acobamba y Región de Huancavelica, Modalidad Remunerado, Presupuesto - ESSALUD, desde el 16 de octubre del 2019, hasta 15 de octubre del 2020;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley Nº 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud; Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997; y, Resolución Ministerial N° 215-2020-MINSA que Modifica el Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud,

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020-GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

Artículo Único. - EXPEDIR la presente resolución a don JHON ALEXANDER LEYVA CORILLOCLLA. con Título Profesional de Licenciado en Tecnología Medica, Esp. Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en la Posta Medica de Acobamba, Quintil 1, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Acobamba, Provincia de Acobamba y Región de Huancavelica, Modalidad Remunerado, Presupuesto – ESSALUD, desde el 16 de octubre del 2019, hasta 15 de octubre del 2020, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.-

Registrese, Comuniquese y Archivese.

JGL/GOM/fsmf.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A: UNID. REG. DE LEGA-POS TESCALAFON ARCHIVO ORIGINAL ARCHIVO C/ EXPEDIENTES INTERESADOS.



GOBIERNO REGIONAL DE MUANÇAVELICA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANÇAVELICA

M. C. Juan Gomez Limaco DIRECTOR RESIDNAL DE SALUD - HVCA C. M. P. N° 032924